



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento 1-A de la Ficha N° 9298 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, aparece registrada y vigente la Sociedad denominada "**MONTANA S.A.**", constituida por Escritura Pública del 09.08.1975 ante Notario Enrique Maguñá Galvez. Mediante Escritura Publica del 09.10.1998 ante el Notario Laos de Lama Eduardo y por J.G. del 23.03.1998 se acuerdo ADECUAR los Estatutos a la Nueva Ley General de Sociedades con el siguiente texto: **Denominacion MONTANA SOCIEDAD ANONIMA. OBJETO:** Fabricar, comercializar, distribuir, exportar e importar esencias colorantes, saborizantes, fragancias, preservantes y todo tipo de aditivos para productos alimenticios, suplementos alimenticios y vitamínicos, productos galenicos de tocador, de perfumería, de cosmetología y además productos derivados similares o afines; así como los insumos, maquinaria y equipo necesario o aplicables para su elaboración; pudiendo emprender la fabricación y elaboración por cuenta propia o de terceros, de todos los productos e insumos relacionados directa o indirectamente a los mencionados en este artículo. Asimismo, la sociedad tendrá como finalidad dedicarse a la fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de insumos para la nutrición y sanidad de animales, incluyendo todo tipo de suplementos alimenticios. Igualmente podrá desarrollar actividades relacionados con la extracción, industrialización, comercialización y exportación de colorantes y extractos de origen natural, incluyendo expresamente el elaborado a base del insecto denominado cochinilla del nopol (dactylopius coccus costa) y de otras especies animales y vegetales. **DOMICILIO:** Lima, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares del país y del extranjero, previo acuerdo del Directorio, en el país; de **DURACIÓN** Indeterminada. Así consta registrada en el asiento B0001 de la Partida N° 01270621.-** Mediante Acta de Junta General del 18.12.08 se acordó:



13 DIC. 2009

Zona Registral N° IX - Sede Lima
PUBLICIDAD
PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

18 DIC. 2009

ENTREGADO

2. ELEGIR al **Directorio** para el periodo 2009-2011:

Presidente	Federico Augusto Bauer Silva	D.N.I. N°10224386
Vicepresidente	Alberto Alejandro Carrera Portilla	D.N.I. N°07788430
Director	Gaston Gilberto Felix Pacheco Zerga	D.N.I. N°08236451
Director	Claudio Juan Eugenio Herzka Buchdahl	D.N.I. N°08205407
Director	Carlos Miguel Heeren Ramos	D.N.I. N°07863650

Así consta registrado en el asiento C00051 de la Partida N° 01270621.-**** Mediante **ESCRITURA PÚBLICA** del 15/07/2009 otorgada ante NOTARIO LUIS DANNON BRENDER en la ciudad de LIMA y por Junta del 27/04/2009 se acordó Aumentar el capital en S/. 7'200,000.00 mediante la capitalización de utilidades, en consecuencia se modificó el Art.4° **El capital** es de S/. 49'200,000.00 representado por 4'920,000 acciones de un valor nominal de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.- Así consta registrada en el asiento B00010 de la Partida N° 01270621.-*****

N° de fojas del Certificado: 02
Derechos Pagados: S/ 21.00

Recibo/fecha 2009-18-35239 del 04.12.2009.

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día viernes 18 de diciembre del 2009.*

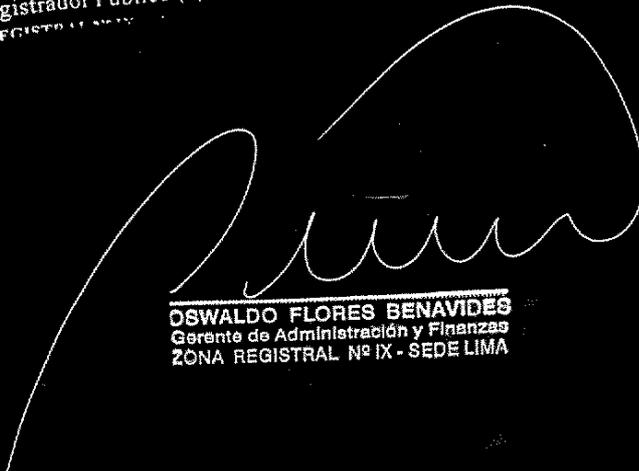
Ψ


LILIANA ISABEL ARUNATEGUI ANICAM/
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) REGISTRADOR(A) Liliana Arunategui Anicam
Arunategui Anicam (02) folio
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA,

13 DIC. 2009


OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 079-SUNARP-SN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
 Presentada para autentificar la firma
 que antecede, el suscrito certifica que
 es auténtica siendo la que usa al
 señor Virgilio Z.
Arenaza Pickmans
 Funcionario de la Dirección de Legali-
 zaciones del Ministerio de Relaciones
 Exteriores del Perú en todos sus actos,
 Autenticación N° 010/10
 Derechos cobrados US\$ 50 =
 Partida Arancel 15.7
 Lima, 06 ENE. 2010




XAVIER MINO ARAY
 Encargado de las Funciones Consulares



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
 Legalización N° 910210
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Consulato Flores Muzquiz
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO


Virgilio Z. Arenaza Pickmans
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



LIMA 22 DIC. 2009



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____

18 MAYO 2011



~~ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~